

A. INFORME DE NECESIDAD:

1. Necesidad a la que se pretende dar satisfacción:

i. Naturaleza y extensión de las necesidades

Alokabide es la sociedad pública dependiente del Gobierno Vasco y adscrita al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, que desarrolla la función social de la vivienda a través de la política de alquiler, gestionando el alquiler de gran parte de las viviendas de protección oficial de la Comunidad Autónoma Vasca, así como el Programa de movilización de vivienda libre vacía hacia el alquiler social y parques de terceros.

Para el correcto desarrollo y gestión de su actividad, ALOKABIDE cuenta con un parque móvil de vehículos en Renting, del cual en este año vence uno de sus actuales vehículos.

Por último, todo esta necesidad viene encaminada con el fin de garantizar que la flota de vehículos de Alokabide se encuentre en óptimas condiciones de seguridad, y sean eficientes tanto económica como medioambientalmente hablando.

ii. Idoneidad de su objeto y contenido

Para el correcto desarrollo de su actividad administrativa y relaciones institucionales, ALOKABIDE precisa de la **adquisición en arrendamiento (renting) de un vehículo eléctrico híbrido enchufable**, para su parque móvil.

Las características que debe cumplir el alquiler del vehículo se desarrollan en el Pliego Técnico.

2. Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera

i. Solvencia técnica

Una relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 14.400 €

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración jurada, y el adjudicatario, posteriormente, lo acreditará mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano de contratación, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de la prestación, cuando el destinatario sea un sujeto privado.

ii. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años por importe igual o superior 31.680 euros.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración jurada, y el adjudicatario mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario, las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, mediante sus libros de inventarios, cuentas anuales regladas o cualquier medio o soporte legal que pueda acreditarlo.

3. Criterios de adjudicación

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio:

CRITERIOS SOMETIDOS A FORMULA	CRITERIOS CUANTITATIVOS	65 Puntos
	REDUCCION CUALITATIVOS	35 Puntos

3.1 CRITERIOS CUANTITATIVOS

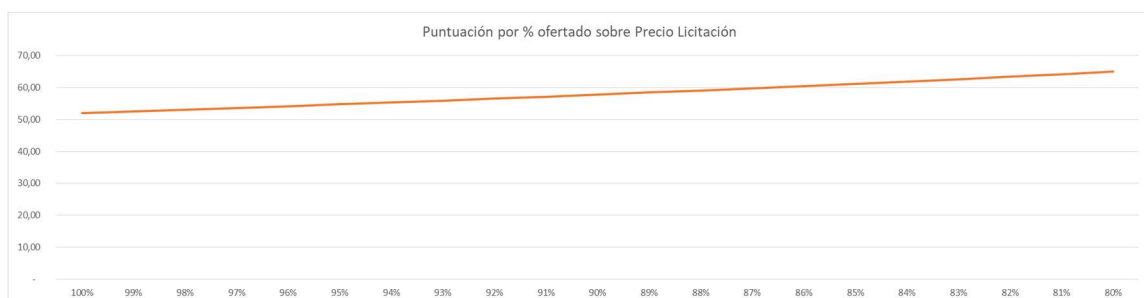
CRITERIOS ECONOMICOS (65 Puntos)

Para el cálculo de la puntuación se utilizará el precio mensual ofertado para el vehículo para todo el período de duración del contrato (48 meses), obteniendo la máxima puntuación (65 Puntos) la oferta más económica y a las demás ofertas los puntos que proporcionalmente les corresponda según la siguiente fórmula:

Puntos Empresa: $65 \times \text{POMV} / \text{PO}$

PO: Precio Ofertado

POMV: Precio de la oferta más ventajosa



Se entenderá que incurren en baja desproporcionada o temeraria, todas las ofertas, inferiores al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales y también aquellas, que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

3.2 CRITERIOS CUALITATIVOS

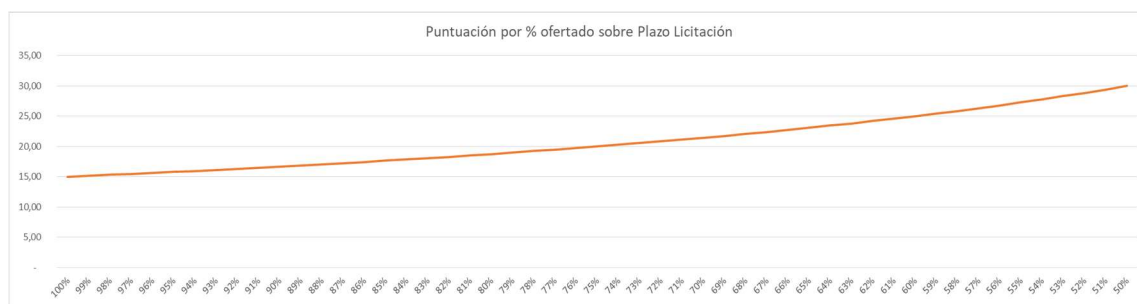
REDUCCION PLAZO ENTREGA (30 Puntos)

Una vez asignado y firmada la adjudicación, se entiende un plazo de entrega y matriculación máximo de 30 días naturales. La oferta que reduzca más dicho plazo recibirá la máxima puntuación (30 puntos), y el resto quedará distribuido de la siguiente fórmula:

Puntos Empresa: $30 \times \text{PEMV} / \text{PE}$

PE: Plazo de Entrega (en días naturales)

PEMV: Plazo de Entrega más ventajoso (en días naturales)



CRITERIOS DE IGUALDAD (5 Puntos)

Se valorará con 5 puntos el disponer y aplicar a la ejecución del contrato un convenio colectivo de empresa con cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; o el disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, tales como:

- Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente.
- Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo.
- Servicios de apoyo a la conciliación.

En fase de licitación se acreditará mediante declaración jurada, y el adjudicatario presentará copia del convenio colectivo de aplicación dónde aparezcan las cláusulas de igualdad y conciliación de referencia o, en su defecto, documento que recoja la descripción de las medidas de conciliación aplicables, y deberá mantenerlo durante la ejecución del contrato como una condición especial de ejecución.

4. Condiciones especiales de ejecución

Las consideraciones de tipo social, o relativas al empleo que debe de cumplir la empresa adjudicataria:

- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- Evitar el uso sexista del lenguaje o la imagen

Las consideraciones de tipo medioambiental, que debe cumplir la empresa adjudicataria:

- Los neumáticos deben tener un nivel de sonoridad menor de 76 dB
- Se ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual

5. Valor estimado del contrato

5.1 Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se establece en **31.680 euros, SIN IVA**, para el total de las cuotas pagaderas a lo largo de la duración del contrato:

Presupuesto máximo de licitación: 31.680 €
IVA (21%): 6.652,80 €
TOTAL: 38.332,80 €

Este presupuesto está calculado sobre una estimación media del precio de alquiler que actualmente el mercado ofrece en esta tipología de vehículos, considerando un 15 % de incremento para posibles contingencias no recogidas en el contrato.

5.2 Valor estimado

Se desglosa el valor estimado del contrato por cada año de duración del Renting (hasta el total de 4 años). . La duración del contrato es de 48 meses sin posibilidad de prórrogas.

Año	Vehículo-Renting
1	7.920 €
2	7.920 €
3	7.920 €
4	7.920 €
TOTAL	31.680 €

6. Procedimiento de Adjudicación del contrato

Se licitará como un contrato de suministros a través de procedimiento abierto simplificado.

7. Justificación de la no división en lotes.

Únicamente se requiere el suministro de 1 coche por lo que no es posible establecer lotes.